



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4410-HCD-2016** –
DESPACHO N° 03 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4410-HCD-2016**; Ref. a: Declarar el día 25 de Octubre de cada año como el Día del Barrio Las Hermanas; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la presente la Sociedad de Fomento Las Hermanas de Juan María Gutiérrez, se dirigen al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Hugo Fernández solicitando que se declare el día 25 de Octubre de cada año como el Día del Barrio Las Hermanas;

Que un 25 de Octubre allá por el año 1950, comenzó el loteo de terrenos cedidos por la Estancia Pereyra Iraola, dando paso al nombre Barrio Las Hermanas el cual creció a pasos agigantados con esfuerzo y perseverancia de todos los que tuvieron la oportunidad de comprar un terreno;

Que con el correr del tiempo se consiguió el tendido eléctrico, luego se formo la Cooperativa que proveía de agua al barrio conformada por vecinos;

Que con la Intendencia del Dr. Juan José Mussi, se consiguió la actual Unidad Sanitaria N° 28 ya que existía una que había sido construida por el Sr. Sartor vecino del lugar, a raíz de un accidente que sufriera su hijo Javier;

Que en Mayo de 1965 Consejeros Escolares de Berazategui reciben las llaves de una casa prestada donde funciono la Escuela N° 28, en la Av. 75 del B° Las Hermanas, hasta que el 20 de Abril de 1979 se inauguró el actual edificio de la Escuela Primaria Básica N° 28 Islas Malvinas;

Que el Jardín de Infantes fue creado en 1983 y bautizado en 1990 con el nombre de Luis Sandrini, siendo madrina, quien fuera su esposa la Sra. Malvina Pastorino;

Que la sociedad de Fomento funciona actualmente en terrenos que fueran de la Cooperativa de Agua, en este lugar también funcionó el primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios, ahora instalados en terrenos cedidos por el Municipio;

Que el barrio tiene un Club de Fútbol Infantil, Club social y Deportivo Las Hermanas, el cual ha participado por muchos años de las cruzadas rioplatenses, fomentando los lazos de hermandad con el vecino país;

Que gracias a la gestión del Dr. Juan José Mussi se pudo asfaltar el barrio, logrando de esta manera que ingrese la línea de colectivos MOQSACIyF Ramal 3 Rojo con el cual los vecinos pueden trasladarse a distintos puntos del Distrito.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5428

ARTÍCULO 1°: DECLARASE el día 25 de Octubre de cada año como "DÍA DEL BARRIO LAS HERMANAS".-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo a los efectos que tome conocimiento de la misma, a la Comisión de la Sociedad de Fomento Las Hermanas y a las Instituciones Intermedias del barrio.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Mayo de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.